

Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Angie Teresa Rodríguez Hernández en representación de Dylan Steban Rodríguez Hernández
Demandado	Álvaro Javier Villalba Contreras
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2019 00452 00</b>
Asunto	<b>Fecha práctica prueba ADN</b>
Fecha de la providencia	Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, teniendo en cuenta el certificado de inasistencia allegado visto en *22InasistenciaADN*, se DISPONE:

1.- En virtud de lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **11 de mayo a la hora: 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

- ✓ **Dylan Steban Rodríguez Hernández, Angie Teresa Rodríguez Hernández y Álvaro Javier Villalba Contreras.**

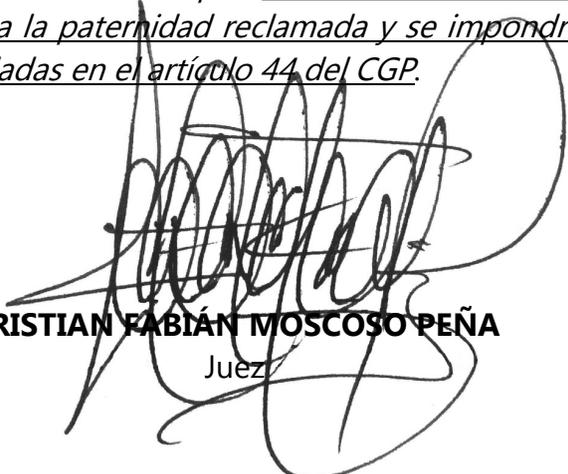
Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

2.- Requerir al señor **ÁLVARO JAVIER VILLALBA CONTRERAS** a través de la secretaría, al celular **3202674238**, para que indique un correo electrónico, advirtiéndole que **debe acudir a las instalaciones del INML** de esta ciudad a la toma de muestra en la fecha señalada *dejando constancia del acuse recibo dentro del expediente. Comuníquesele.*

3.- Así mismo, líbrese comunicación a la parte actora con el menor y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

4.- Adviértasele a la parte demandada *que, en caso de renuncia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.*

**NOTIFÍQUESE,**

  
**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
026 Del 08-04-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA  
Secretaria